

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1524

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTÍAS

Impreso el día 29 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Desalojo** realizado por funcionarios de la Municipalidad de Pilar, provincia de Córdoba, en el que se demolió el Muro de la Memoria. Expresión de repudio.

1. **Nebreda.** (7.819-D.-2012.)
2. **Iturraspe, Donda Pérez, Storani, Lozano y Parada.** (7.836-D.-2012.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Nebreda, y el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Iturraspe, Donda Pérez, Storani, Lozano y Parada, por los que se expresa repudio por el procedimiento de desalojo que realizó la Municipalidad de Pilar, provincia de Córdoba, donde se destruyó el Muro de la Memoria, testimonio del centro clandestino de detención y tortura conocido como Puesto Caminero de Pilar o La Escuelita de Pilar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio al procedimiento de desalojo llevado a cabo por funcionarios de la Municipalidad de Pilar, provincia de Córdoba, en el que se demolió en la Plaza de la Memoria de la mencionada localidad el Muro de la Memoria, que era testimonio del centro clandestino de detención y tortura conocido

como Puesto Caminero de Pilar o La Escuelita de Pilar, durante la última dictadura cívico-militar.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2012.

Remo G. Carlotto. – Manuel Garrido. – Jorge Rivas. – Victoria A. Donda Pérez. – Horacio Pietragalla Corti. – Ricardo L. Alfonsín. – Elsa M. Álvarez. – Juliana di Tullio. – Nora G. Iturraspe. – Sandra M. Mendoza. – Manuel I. Molina. – Carmen R. Nebreda. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – Gladys B. Soto. – María L. Storani.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Nebreda, y el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Iturraspe, Donda Pérez, Storani, Lozano y Parada, por los que se expresa repudio por el procedimiento de desalojo que realizó la Municipalidad de Pilar, provincia de Córdoba, donde se destruyó el Muro de la Memoria, testimonio del centro clandestino de detención y tortura conocido como Puesto Caminero de Pilar o La Escuelita de Pilar, luego de su estudio decide unificarlos en dictamen y solicitar a esta Honorable Cámara su aprobación.

Remo G. Carlotto.

* El señor diputado Jorge Rivas ha expresado su intención de firmar el presente dictamen. Dr. Gustavo A. Coronel Villalba, secretario de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar repudio al procedimiento de desalojo llevado a cabo por funcionarios de la Municipalidad de Pilar, provincia de Córdoba, en el que se destruyó en la Plaza de la Memoria de la mencionada localidad, el Muro de la Memoria, que era testimonio del Centro Clandestino de Detención y Tortura conocido como Puesto Caminero de Pilar o La Escuelita de Pilar.

Carmen R. Nebreda.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar el más enérgico repudio por la demolición de un sitio por la Memoria, en la localidad cordobesa de Pilar, donde funcionó el Centro Clandestino de Detención (CCD), Puesto Caminero, durante la última dictadura cívico-militar.

*Nora G. Iturraspe. – Victoria A. Donda
Pérez. – María L. Storani. – Claudio R.
Lozano. – Liliana B. Parada.*